



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 AGO 2021

RESOLUCION FI N° 175 - D- 2021

Expte. N° 14.571/18

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Luis David Fernando Zubieta, mediante la cual renuncia a su Beca de Formación en la materia "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital" perteneciente a la carrera de Ingeniería Electromecánica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. FI N° 039-D-2019, se otorga una Beca de Formación al alumno Luis David Fernando Zubieta, para desempeñar tareas en la cátedra "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en "Electrónica Digital" perteneciente a la carrera de Ingeniería Electromecánica;

Que por Resoluciones N° 141-D-2020 y 108-D-2021, se prorroga la Beca de Formación otorgada al citado alumno, con vigencia hasta el día 31 de Octubre de 2021;

Que mediante Nota N° 798/2021, el alumno presenta renuncia, la que cuenta con el visto bueno del Dr. Roberto Federico Farfán, por haber sido seleccionado a una Pasantía en una empresa en la Provincia de Salta, siendo incompatible con la Beca que venía usufructuando;

Que es procedente dejar sin efecto la Beca de Formación otorgada al citado alumno y por consiguiente desafectar los montos imputados a los fondos de Beca de Formación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.571/18

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la Beca de Formación otorgada al Sr. Luis David Fernando Zubieta- D.N.I. N° 37.776.991, para desempeñar una Beca de Formación, otorgada mediante Resoluciones FI N° 039-D-2019, y prorrogada por Resoluciones N° 141-D-2020 y 108-D-2021 para desempeñar tareas en la cátedra "Electrónica Analógica" con extensión de funciones en Electrónica Digital" perteneciente a la carrera de Ingeniería Electromecánica, por los motivos indicados en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Desafectar la suma de \$ 34.400,00 (Pesos TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS) del Inciso 5.1.3: BECAS, de los fondos correspondientes a Becas de Formación.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, al Dr. Roberto Federico FARFÁN, al Sr. Luis David Fernando ZUBIETA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

FCH

RESOLUCION FI N° 175 - D- 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. HECTOR PAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNCS